

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

1733

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

000018

CONSIDERANDO:

QUE el señor Guy Féneyrou, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "ELF HYDROCARBURES EQUATEUR", por intermedio de la Dra. Nadiesda Araúz ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a su favor;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización del documento atinente al referido Poder, efectuada en la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito, el 25 de agosto de 1993;

QUE dicho Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, contenido en el memorando N° DJC.93.1251 de 5 de septiembre de 1993;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92.513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal y suficiente el documento otorgado en nación extranjera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 428 de la Ley de Compañías, referente al Poder conferido por la compañía "ELF HYDROCARBURES EQUATEUR" en favor del señor Guy Féneyrou, de nacionalidad francesa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera "ELF HYDROCARBURES EQUATEUR", en favor del señor Guy Féneyrou, constante de la protocolización de 25 de agosto de 1993, efectuada en la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito, junto con la presente Resolución y se cumpla con las prescripciones del Art. 33 del Código de Comercio. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía

000010

"ELF HYDROCARBUROS EQUATEUR"

extranjera "ELF HYDROCARBUROS EQUATEUR" que consta bajo el N° 48, Tomo 19, de 15 de abril de 1987, la presente aprobación del mencionado Poder. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, el referido Poder y la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder que se califica por la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

7 SEP 1993

Pablo Ortiz Garcia
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

BPC/PCNT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 153 del Registro Industrial, tomo 25.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 47 del Registro industrial, de quince de abril de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 106vta., tomo 19.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 1488.- Quito, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-
EL REGISTRADOR.-

García
Dr. Gustavo García Bander
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

